

INFORMACIÓN GENERAL PISTA ATLETISMO ANEXA ESTADIO MEDITERRÁNEO

¿Quién puede usar la Pista de Atletismo Anexa?

Cualquier ciudadano mayor de 16 años o menor acompañado de un adulto siempre que haya adquirido los derechos de uso de la mencionada instalación, mediante la compra de Bonos de uso o la pertenencia a un colectivo que haya adquirido previamente esos derechos.

¿Qué instalaciones pueden usarse?

Los usuarios que lo deseen podrán acceder al uso de la pista de Tartán y vestuarios de la Pista Anexa del Estadio Mediterráneo, ubicado en la Vega de Acá. El campo de césped podrá usarse exclusivamente cuando lo permitan las labores de mantenimiento propias, tratamientos fitosanitarios y/o riegos programados. Las actividades de lanzamiento serán reguladas y controladas por los clubes o directamente por la delegación almeriense de atletismo y permitidas solo para atletas con licencia federativa.

¿Qué es el bono de Uso?

Es el derecho que permite el acceso al uso público de la pista descubierta de atletismo, tiene una validez de 6 meses y permite acceder a la instalación durante 10 usos. El Bono es personal e intransferible y solo puede ir asociado a cualquiera de las Tarjetas Deportivas del Patronato Municipal de Deportes.

¿Cómo obtener el Bono de Uso?

1. Todo titular de cualquiera de las Tarjetas del PMD podrán adquirir el derecho de acceso a la instalación previo pago del

precio establecido por la Ordenanza Municipal, que se podrá realizar en cualquiera de las Máquinas Exendedoras de Tickets ubicadas en: Pistas Almadrabillas, Casa de la Juventud y Estadio Mediterráneo.

2. Una vez satisfecho el precio la Tarjeta quedará *cargada* con el número de usos correspondiente y la máquina emitirá un recibo de pago como justificante.
3. La Tarjeta con la carga de Bonos deberá presentarse en cada una de las ocasiones que se quiera acceder a la instalación.